

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección tercera. Cursos y formación

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**6326**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la lista definitiva de la persona que también ha superado con posterioridad, por causas acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local 43.ª promoción*

**Hechos**

1. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 29 de marzo de 2022 se aprobó la convocatoria, descentralizada por islas, de la 43ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2022 (BOIB n.º 44, de 31 de marzo).

2. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública se adjudicaron las plazas de la 43.ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2022 (BOIB n.º 16, de 6 de febrero).

3. En fecha 25 de abril empezó el curso básico en las islas de Mallorca (grupo 1), Menorca (grupo 4) y Eivissa (grupo 5). Por otro lado, en fechas 2 y 9 de mayo empezaron también en Mallorca los grupos 2 y 3 (este último integrado únicamente por los alumnos del procedimiento extraordinario convocado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de octubre de 2021). Es importante destacar que en Mallorca, Menorca e Eivissa han recibido la formación tanto los alumnos del procedimiento extraordinario como los funcionarios en prácticas que han superado un proceso selectivo de la categoría de policía en un determinado municipio.

4. En fecha 29 de octubre de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se convocaron dos ediciones del curso de capacitación para acceder a la categoría de policía, y para constituir la bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 23 de octubre de 2021 (BOIB n.º 140, de 29 de octubre).

5. Durante la última quincena de noviembre y la primera de diciembre concluyó la impartición de esta edición del curso básico de capacitación. En fecha 15 de noviembre de 2022 la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local acordó aprobar de forma conjunta la lista provisional de calificaciones de cada módulo y de la nota del curso, y la lista provisional de personas que han superado el curso de capacitación de los grupos 1 (Mallorca) y 4 (Menorca).

Por otro lado, en fecha 21 de noviembre de 2022, la Comisión acordó también publicar la lista provisional de puntuaciones del grupo 5 (Eivissa) haciendo mención a la alumna (Alexandra Rotllán Calvo) que por causas acreditadas tiene reserva de nota para la siguiente edición del curso.

6. En fecha 7 de diciembre de 2022 el citado órgano colegiado acordó publicar la lista provisional de puntuaciones del grupo 3 (Mallorca) y otorgó un plazo de 5 días hábiles a los interesados para que presentaran, si procede, alegaciones.

7. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó la lista definitiva de personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local correspondiente a la 43ª promoción (BOIB n.º 6, de 14 de enero).

8. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 15 de mayo de 2023 se aprobó la lista definitiva de las dos personas que han superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local 43.ª promoción (BOIB n.º 66, de 18 de mayo).

9. En fecha 7 de mayo de 2023 se convocó a la alumna Alexandra Rotllán Calvo para la realización, en fecha 20 de mayo, de la acción formativa y posterior prueba de evaluación de la asignatura del curso de capacitación que por motivos de fuerza mayor acreditados no pudo realizar en su momento.

10. En fecha 20 de mayo de 2023 la interesada realizó la mencionada formación con la 44ª promoción del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía y superó la asignatura que tenía pendiente.



11. En fecha 22 de mayo la Comisión de Evaluación y Actualización de las diferentes de las diferentes categorías de policía local acordó aprobar la lista provisional de la persona (Alexandra Rotllán Calvo) que ha superado el curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (43.ª promoción) y se otorgó a la interesada un plazo de 5 días desde la notificación para que pudiera presentar, si procede, las correspondientes alegaciones.

12. En fecha 25 de mayo de 2023 se pudo notificar a la sra. Rotllán su nota provisional.

13. En fecha 30 de mayo la Sra. Rotllán presentó un escrito de alegaciones contra el boletín de notas provisionales.

14. En fecha 6 de junio de 2023 el citado órgano colegiado acordó estimar las alegaciones de la alumna y elevar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la lista definitiva con la persona (Alexandra Rotllán Calvo) que también ha superado, por causas acreditadas, la 43ª promoción del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local y su publicación en el BOIB.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 30.19 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears.

2. El artículo 39 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.

3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.

5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. La Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria de la 43ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2022 (BOIB n.º 44 de 31 de marzo).

9. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 21 de abril de 2022 por la que se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (BOIB n.º 54, de 23 de abril).

10. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 26 de octubre de 2022 por la que se convocan dos ediciones del curso de capacitación para acceder a la categoría de policía, y para constituir la bolsa de empleo temporal específico, descentralizada por islas, para la categoría de policía, aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 23 de octubre de 2021 (BOIB n.º 140, de 29 de octubre).

11. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar de forma definitiva a la persona que también ha superado, por causas de fuerza mayor acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local que figura relacionada en el anexo de esta Resolución, quedando integrada en la 43.ª promoción.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica de la EBAP.



## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de junio de 2023)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad**

Mercedes Garrido Rodríguez

## ANEXO

**Lista definitiva de la persona que también ha superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, la 43a promoción del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local**

| DNI      | APELLIDOS      | NOMBRE    |
|----------|----------------|-----------|
| ***3066* | ROTELLÁN CALVO | ALEXANDRA |

